

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 428	Fecha : 13/06/2022	Documento : PEDIDO 00246	
Concepto :	PARA LA CONTRATACION DE TERCEROS EN EL SERVICIO DE SOPORTE PSICOPEDAGOGICO EN LA EESP SANTA ROSA		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PSICOLOGIA TÉRMINO DE REFERENCIA: PARA LA CONTRATACION DE TERCEROS DEL SERVICIO DE SOPORTE PSICOPEDAGOGICO EN LA EESP SANTA ROSA - CUSCO SE ADJUNTA TDR		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DE 01 PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE SOPORTE
PSICOPEDAGOGICO PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PUBLICO SANTA ROSA.

I. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

Promover en el desarrollo integral y bienestar de la comunidad educativa, brindando atención psicopedagógica oportuna y eficiente de la Escuela de Educación Superior Pedagógico Publico Santa Rosa.

II. **GENERALIDADES:**

1.- **Objetivo General:**

Contribuir a la implementación del Modelo de Servicio Educativo para las instituciones de formación inicial docente, así como de las condiciones básicas de calidad, con la finalidad de coadyuvar a garantizar la calidad de la formación inicial docente.

2.- **Objetivo Especifico:**

Contribuir al cumplimiento de las exigencias mínimas derivadas de los aspectos de la CBC referida a los servicios educacionales complementarios básicos y mecanismos de intermediación laboral en marco al DS N°016-2021-MINEDU, sobre cual se evalúa a la institución, en el marco del licenciamiento.

3.- **Bases Legales:**

- Ley N° 28044
- Ley N° 30512
- Decreto Legislativo N° 1495
- Decreto Legislativo N° 017-2020
- Decreto Supremo N°004-2013-PCM
- Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU
- Decreto Supremo N°016-2021-MINEDU
- Decreto Supremo N°014-2021-MINEDU
- RM N°287-2016-MINEDU
- RM N°570-2018-MINEDU
- RM N°737-2018-MINEDU
- RM N°368-2021-MINEDU
- RM N°009-2022-MINEDU
- RM N°083-2022-MINEDU
- RVM N°082-2019-MINEDU
- RVM N°100-200-MINEDU

4.- **Órgano encargado de la contratación:**

Gerencia Regional de Educación Cusco
Dirección de Gestión Pedagógica - Unidad de Educación Superior
Escuela de Educación Superior Pedagógica Publica Santa Rosa de Cusco.





PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR	DETALLE
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA el tiempo de experiencia general y específica (incluidas las practicas profesionales en marco de la Ley 31396 -09/06/2022), se contabilizarán a partir del egreso de la formación académica correspondiente, por lo cual, el postulante deberá presentar la constancia de egresado, caso contrario, las experiencias mencionadas se contabilizarán desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional presentado.	<ul style="list-style-type: none"> No menos de (02) años de experiencia profesional. No menos de (01) año de experiencia en puestos de especialista en áreas de psicopedagogía de instituciones públicas (de preferencia en educación secundaria y/o superior).
FORMACIÓN ACADÉMICA	<ul style="list-style-type: none"> Psicología Grado y/o título deben estar registrados en SUNEDU.
PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN REQUERIDOS Y SUSTENTADOS CON DOCUMENTOS. Nota: Cada curso de especialización debe tener un mínimo de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.	<ul style="list-style-type: none"> Diplomados y/o Cursos de especialización en Orientación y Tutoría y/o Psicopedagogía y/o Psicoterapia y/o Consejería y/o coaching educativo.



III. ACTIVIDADES DEL SERVICIO A DESARROLLAR:

- Garantizar la implementación y mejora de los servicios que brinda el área psicopedagógica de acuerdo con los lineamientos del modelo de
- Servicio educativo para estudiantes de la EESPP Santa Rosa.
- Coordinar y monitorear la atención y asesoría psicopedagógica a los miembros de la comunidad estudiantil a fin de optimizar el proceso formativo del estudiante.
- Organizar e implementar programas de tutoría, orientación vocacional y convivencia.
- Realizar derivaciones de los estudiantes, y de corresponder, hacer seguimiento de los casos que requieran atención psicológica especializada.
- Promover campañas de prevención en temas relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Realizar asesoría a los docentes formadores en materia de tutoría, orientación académica vocacional y convivencia.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE	
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
PERIODO DE CONTRATACION :	3 meses según disponibilidad presupuestal	
N° PRODUCTOS	MONTO	ESPECIFICAR EL PRODUCTO A ENTREGAR
1° PRODUCTO cada 30 días		<ul style="list-style-type: none"> Elaborar el plan de psicopedagógica en la que considere actividades, cronograma etc. Implementar un servicio oportuno y adecuado en el área psicopedagógica de acuerdo con los lineamientos del modelo de Servicio educativo para estudiantes de la Escuela. Atender y asesorar en el departamento psicopedagogía a los miembros de la comunidad estudiantil a fin de optimizar el proceso formativo del estudiante.



		<ul style="list-style-type: none"> • Organizar e implementar programas de tutoría, orientación vocacional y convivencia. • Realizar derivaciones de los estudiantes, y de corresponder, hacer seguimiento de los casos que requieran atención psicológica especializada. • Realizar asesoría a los docentes formadores en materia de tutoría, orientación académica vocacional y convivencia. • Y otras funciones que el inmediato superior le orden según el perfil del cargo. • El profesional debe entregar según cronograma un informe detallado sobre las acciones realizadas debidamente evidenciadas y sustentadas a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Santa Rosa de Cusco, cada fin de mes.
<p>2° PRODUCTO cada 30 días</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Implementar un servicio oportuno y adecuado en el área psicopedagógica de acuerdo con los lineamientos del modelo de Servicio educativo para estudiantes de la Escuela. • Atender y asesorar en el departamento psicopedagogía a los miembros de la comunidad estudiantil a fin de optimizar el proceso formativo del estudiante. • Realizar derivaciones de los estudiantes, y de corresponder, hacer seguimiento de los casos que requieran atención psicológica especializada. • Promover campañas de prevención en temas relacionados con el desarrollo integral del estudiante. • Realizar asesoría a los docentes formadores en materia de tutoría, orientación académica vocacional y convivencia. • Y otras funciones que el inmediato superior le orden según el perfil del cargo. • El profesional debe entregar según cronograma un informe detallado sobre las acciones realizadas debidamente evidenciadas y sustentadas a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Santa Rosa de Cusco, cada fin de mes.
<p>3° PRODUCTO cada 30 días</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Atender y asesorar en el departamento psicopedagogía a los miembros de la comunidad estudiantil a fin de optimizar el proceso formativo del estudiante. • Desarrollar talleres para mejorar la tutoría orientación vocacional y convivencia. • Ejecutar talleres de acuerdo a necesidades y temas de interés de la comunidad educativa. • Realizar derivaciones de los estudiantes, y de corresponder, hacer seguimiento de los casos que requieran atención psicológica especializada. • Realizar seguimiento y acompañamiento de los casos atendidos a la comunidad educativa. • Y otras funciones que el inmediato superior le orden según el perfil del cargo. • El profesional debe entregar según cronograma un informe detallado sobre las acciones realizadas debidamente evidenciadas y sustentadas a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Santa Rosa de Cusco, cada fin de mes.
<p>El entregable deberá ser remitido a la Mesa de Partes de la EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PUBLICO SANTA ROSA DE CUSCO y con informe se deriva a la GEREDUC para el pago oportuno.</p>		





<p>CONDICIONES Y MODALIDAD DE PAGO:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contar Registro Nacional de Proveedores RNP • Contar con RUC activo y hábil • Contar con cuenta bancaria asociada a su RUC • La conformidad deberá ser emitida dentro de un plazo máximo de siete (7) días de presentado el producto. • Luego de emitida la conformidad por cada producto presentado, el pago se realizará conforme las cuotas definidas.
<p>COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO</p>	<p>Director General (e) de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Santa Rosa Cusco. MSc Zito Julhino Delgado Urrutia. Correo: dirección.general@eesppsantarosacusco.edu.pe Teléfono/ Celular: 933689869</p> <p>Unidad de Bienestar y Empleabilidad de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Santa Rosa Cusco. Prof. Mónica Valenza Aragón Correo: unidad.bienestar@eesppsantarosacusco.edu.pe Teléfono/ Celular: 959191051</p>

V. PROPIEDAD INTELECTUAL:

El locador de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos del MINEDU. Tales derechos pasaran a ser propiedad del MINEDU, Área Usuaría y Unidad Ejecutora.

VI. PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{\text{F} \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.25

Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.

VII. RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO SIN CULPA DE LAS PARTES:

Cualquiera de las partes de manera unilateral podrá dar por concluido la orden de servicio, sin mediar expresión de causa, siempre que dicha resolución obedezca a razones de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia sobreviniente al contrato que no resulte imputable a ninguna de las partes, resolución que no generará el reconocimiento de indemnización, daño emergente ni lucro cesante, salvo la exigencia que sea comunicada a la otra parte con un plazo mínimo de cinco (05) días de anticipación a la fecha que se quiere dar término a la orden de servicio, de acuerdo a lo siguiente:



PERÚ

Ministerio
de Educación

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Escuela De Educación Superior Pedagógica Pública

“SANTA ROSA”

R.S.N° 084-51-ED-1942. RENUEVA D.S.N° 09-94-ED-1994.

LICENCIAMIENTO: R.M. N° 358-2020-MINEDU

SANTA ROSA

06



- Por parte de la Entidad: El área usuaria deberá comunicar y sustentar por escrito a la Oficina de Logística, la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, la misma que deberá ser comunicada al locador con cinco días calendarios de anticipación a la fecha de término requerida.
- Por parte del locador: El locador deberá comunicar por escrito al área usuaria la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, con un mínimo de 5 días calendarios de anticipación a la fecha de término establecida. Luego de ello, el área usuaria, dentro de los 2 días calendarios siguientes, deberá informar dicha Resolución a la Oficina de Logística.
- En los casos señalados anteriormente, será obligatoria la presentación de su producto y el Acta de Recepción – Entrega de Documentos, los mismos que deberán ser presentados el último día de la fecha término comunicada, para su conformidad, pago y constancia de prestación de servicios.




Mg. Zito Julhino Delgado Urrutia
DIRECTOR GENERAL (e)